

3.—Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

4.—La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

5.—El Poder legislativo. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes.

6.—El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

7.—La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

8.— Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

9.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

10.—La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

11.— El Municipio. Organización y competencias municipales.

12.— El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo. Procedimiento Administrativo Local.

13.—Los contratos administrativos en la esfera local.

14.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión del servicio público.

15.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

16.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

Parte II

Derecho urbanístico

1.— La legislación urbanística española. Antecedentes. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

2.—La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales de las Comunidades Autónomas y de los Organos provisionales de autonomía. Competencias locales.

3.—Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes.

La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin Plan de Ordenación.

4.—El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Planes especiales.

5.—La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazo; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencia. Los planes de iniciativa particular.

6.—Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

7.—La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

8.—La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación: determinación de la aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

9.—Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

10.—Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

11.—La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

12.—Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

* Número 348

ARCHENA

EDICTO

Por don José María Marín Pérez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en calle Yecla, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 14 de enero de 1986.
El Alcalde.

* Número 349

LA UNIÓN

EDICTO

El Alcalde de La Unión,

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1985, el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de La Unión; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública, concediéndose audiencia a los interesados durante un plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

La Unión, 14 de enero de 1986.
El Alcalde.

* Número 414

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de enero de 1986, acordó aprobar los proyectos modificados de las obras que se reseñan a continuación, los cuales quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

— «Centro de transformación de 630 kVA. en Polígono Industrial Oeste, Zona I, Estapa 1».

— «Línea subterránea de A. T. para transporte de 1.260 kVA. a C. T. en Polígono Industrial Oeste, Zona I, Etapa 1».

Calasparra, 20 de enero de 1986.—El Alcalde.